



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 13 - Ciudad de México, viernes 16 de diciembre de 2022](#)

### **Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 45.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1; 2, fracciones II, IV, VII, XIII, XIV, XV y XVII; 4; 5, fracción VI; 31; 33, párrafo primero y su fracción II; 40; 50, párrafo primero; 51, párrafo primero y sus fracciones I, II y IV; 52, fracciones I y II; 53, párrafo primero; 54, párrafo segundo; 55; 56, párrafo primero; 57; 58; 59; 60; 65; 66, fracciones I y VI; 67; 69; 70; 72, fracciones I y II; 73, fracción II; 76, párrafo primero y sus fracciones II y III, y párrafo segundo; 77, y 79, fracción I, así como la denominación del Título Tercero; se **adicionan** los artículos 2, fracciones IV Bis, VI Bis, VI Ter, XVIII y XIX; 33, párrafo primero, fracción II Bis; 50 Bis; 51, fracción I Bis; 65 Bis y 65 Ter; y se **derogan** los artículos 2, fracciones V y XII; 33, párrafo primero, fracción III, y párrafo segundo; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 61; 62; 63, y 76, fracción IV, del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

### **Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 125.**

Acuerdo por el que, se **reforman** los artículos 4, inciso B, fracciones II y IX, 5 fracción I, inciso c), fracción II, fracción II inciso c), fracción IX, y segundo y tercer párrafo, 9 fracciones II, 11 fracciones IV, XVII y XX, 13 primer párrafo y fracciones I, III, IX y XIII, 15 fracción XL, 16 fracciones XXVIII, 18 fracciones XII, XVII, XXXII y LX, 20 primer párrafo y fracción VIII, 25 y 27, se **adiciona** artículo 5, fracción II inciso d), el artículo 13 fracción XIV y 20 fracción IX, y se **deroga** la fracción VI del artículo 15.

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



La reforma deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017, así como los Votos Concurrentes de las señoras Ministras Loretta Ortiz Ahlf y Norma Lucía Piña Hernández, y de los señores Ministros Alberto Pérez Dayán y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larra.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 133.**

Se **sobresee** en la **Acción de Inconstitucionalidad 153/2017**, formulada por el Partido de la Revolución Democrática, como se precisa en el considerando tercero de esta decisión.

Es procedente y fundada la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017, promovida por diversos senadores integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión.

Se declara la **invalidez** del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Unión, de conformidad con los considerandos sexto y séptimo de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017, promovidas por diversos Senadores integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión y el Partido de la Revolución Democrática, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

Voto Concurrente que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf, en la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017.

Voto Concurrente que formula la ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017.

Voto Concurrente que formula el señor ministro Alberto Pérez Dayán en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017, promovidas por diversos senadores integrantes de la sexagésima tercera legislatura del congreso de la unión y el partido de la revolución democrática.



**Acuerdo General 79/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas, Zacatecas.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Tercer Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Tercer Circuito tendrá su domicilio en calle Tiro de la Esperanza número 202, colonia Ciudad Administrativa, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Los procedimientos iniciados con anterioridad al inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación continuarán tramitándose hasta su resolución final de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

El Acuerdo General 79/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.**

Acuerdo General por el que, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXIII, número 2; y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XXIII del numeral TERCERO, del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 2/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VII; 18, segundo párrafo, y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 2/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 81/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 204.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Circuito, tendrá su sede en el Centro de Justicia Penal Federal en Villahermosa, Tabasco, ubicado en Avenida 23 sin número, manzana 50, entre Avenida 29 y Avenida 11, Ranchería Coronel Traconis, Municipio de Centro, código postal 86296, Villahermosa, Tabasco.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción X, número 2; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción X del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 81/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 9/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 204.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 9/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 83/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito, tendrá su domicilio en Calle 60 Número 401 X 157, Colonia San José Tecoh Sur, Código Postal 97298, en Mérida, Yucatán.

Asimismo, se **reforman** el numeral SEGUNDO, fracción XIV, número 2 y se adiciona un párrafo a la fracción XIV del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales**



## **Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

Acuerdo General 83/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

### **Acuerdo General 1/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 1/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

### **Acuerdo General 85/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Circuito, con residencia en Aguascalientes, Aguascalientes, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Circuito, con residencia en Aguascalientes, Aguascalientes.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Circuito, tendrá su domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 2311, fracción dos del predio rústico El Ranchito, kilómetro 5 camino a Calvillo, código postal 20310, Aguascalientes, Aguascalientes.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXX, número 2, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXX del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 85/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 8/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo, y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 8/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 87/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Circuito, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 216.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Circuito, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Circuito tendrá su domicilio en la carretera Tapanatepec-Tuxtla, kilómetro 61+856.5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 30410, Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XX, número 2; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XX del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de**



## **los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El Acuerdo General 87/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 216.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 89/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Noveno Circuito, con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 220.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Noveno Circuito, con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Noveno Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Noveno Circuito, tendrá su domicilio en calle Palmira número 905, colonia Desarrollos del Pedregal, código postal 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción IX, número 2, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de**



## **los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 89/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 34/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de San Luis Potosí.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 220.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo, y se deroga el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 34/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de San Luis Potosí.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 91/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en Querétaro, Querétaro, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 224.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en Querétaro, Querétaro.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Segundo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

Asimismo, se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXII, número 2 y se adiciona un párrafo a la fracción XXII del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**



El Acuerdo General 91/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 33/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Querétaro.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 224.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 33/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Querétaro.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 93/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito, con residencia en San Francisco de Campeche, Campeche, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 228.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito, con residencia en San Francisco de Campeche, Campeche.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito, iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito tendrá su domicilio en Avenida Patricio Trueba Número 245, Colonia San Rafael, código postal 24090, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXXI, número 2; y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XXXI del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**



El Acuerdo General 93/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 27/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 228.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 27/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 95/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca, Hidalgo, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 232.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca, Hidalgo.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Noveno Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXIX, número 2 y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción XXIX del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 95/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.



**Acuerdo General 6/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 232.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 6/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 97/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Séptimo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Séptimo Circuito tendrá su sede en Kilómetro 5.5 de la carretera Xalapa-Veracruz, Congregación Las Trancas, municipio de Emiliano Zapata, Xalapa, Veracruz.

Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción VII, número 2 y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción VII del numeral TERCERO del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El Acuerdo General 97/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.



**Acuerdo General 25/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencias en las ciudades de Xalapa y Coatzacoalco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo y se **derogan** los párrafo antepenúltimo y penúltimo del artículo 17 del Acuerdo General 25/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencias en las ciudades de Xalapa y Coatzacoalco.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 99/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 240.**

Acuerdo General por el que, se crea el Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

Asimismo, se **reforman** los numerales SEGUNDO, fracción XIX, número 2 y TERCERO, fracción XIX, tercer párrafo y se **derogan** los párrafos cuarto a séptimo del mismo precepto del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 99/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.



**Acuerdo General 31/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa y Ciudad Victoria.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 240.**

Acuerdo General por el que, se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **derogan** el penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 17 del Acuerdo General 31/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa y Ciudad Victoria.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 103/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la materia indicada; al cambio de denominación del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal del mismo Distrito y residencia; a la creación e inicio de funciones de la oficina de correspondencia común que les prestará servicio; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 244.**

Acuerdo General por el que, el órgano jurisdiccional que se crea, se denomina Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tabasco y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que el juzgado de Distrito en funciones en la misma especialidad y residencia.

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tabasco inicia funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Tabasco tiene su domicilio en avenida Gregorio Méndez Magaña, número 2637, colonia Atasta de Serra, código postal 86000, en Villahermosa, Tabasco.



Asimismo, se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción X, número 3 del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

El Acuerdo General 103/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 104/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 247.**

Acuerdo por el que el órgano jurisdiccional que se crea, se denomina Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito mixtos ubicados en la propia entidad federativa y residencia.

El Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, inicia funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, tiene su domicilio en calle 47, número 575H, por 84 y 84 A, colonia Santa Petronila, código postal 97070, en Mérida, Yucatán.

Acuerdo General por el que se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XIV, número 3 del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.



El Acuerdo General 104/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 250.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.7963 M.N.** (diecinueve pesos con siete mil novecientos sesenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 273.**

Acuerdo General por el que, se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

El presente acuerdo y su anexo se reputan de interés general y entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación, rigiendo en todo el país para los asuntos competencia del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Se deja sin efectos el “Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral” emitido el 5 de febrero de 2019.

**Acuerdo General 26/2022 que emite el Pleno del H. Tribunal Superior Agrario, por el que modifica la competencia territorial de los Distritos 11 y 53, con sede en las ciudades de Guanajuato y Celaya, ambos del Estado de Guanajuato y 42, con sede en Querétaro, Estado de Querétaro.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 274.**

Acuerdo General por el que, se **modifica** la competencia territorial del Distrito 11, con sede en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, por lo que, a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés, dejarán de pertenecer a su jurisdicción territorial los municipios de Comonfort, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago,



Villagrán y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, los cuales pasarán a la jurisdicción territorial del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato.

Asimismo, se **modifica** la competencia territorial del Distrito 42, con sede en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, quien tendrá en su jurisdicción los municipios que actualmente comprende, agregándole los municipios de Corregidora y el Marqués, ambos del Estado de Querétaro, mismos que en esa fecha dejan de ser competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53.

Igualmente, se **modifica** la competencia territorial del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, por lo que, a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés, tendrá en su jurisdicción los municipios de Comonfort, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, mismos que en esa fecha dejan de ser competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11. Asimismo, dejan de ser de su jurisdicción territorial los Municipios de Corregidora y el Marqués.

El Acuerdo General 26/2022 se aprobó en sesión administrativa celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós.

**Acuerdo General 27/2022 que emite el Pleno del H. Tribunal Superior Agrario, por el que modifica la competencia territorial de los Distritos 13, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco y Distrito 38, con sede en la ciudad de Colima, Estado de Colima.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 279.**

Acuerdo General por el que, se **modifica** la competencia territorial del Distrito 13, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, por lo que, a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés, dejarán de pertenecer a su jurisdicción territorial los municipios de San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tuxpan, Zapoltitic, Zapotlán el Grande, Gómez Farías y Tomatlán, todos del Estado de Jalisco, mismos que en esa fecha pasarán a ser de la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38, con sede en Colima, Colima.

Asimismo, se **modifica** la competencia territorial del Distrito 38, con sede en la Ciudad de Colima, Estado de Colima, por lo que, a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés, tendrá en su jurisdicción territorial los municipios de San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tuxpan, Zapoltitic, Zapotlán el Grande, Gómez Farías y Tomatlán, todos del Estado de Jalisco, mismos que en esa fecha dejan de ser competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13.

El Acuerdo General 27/2022 se aprobó en sesión administrativa celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós.